

Madrid a 25 de enero de 2024

Estimados Beneficiarios:

En el día de ayer, miércoles 24 de enero de 2024, a las 13:00 horas, en base a Resolución del Juzgado de 1ª Instancia número 16 de Madrid, por la Sección Judicial del Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución de Madrid, Sección de Lanzamientos, se ha producido la ocupación y entrega de posesión a favor de doña Matilde Lazcano Hernández de parte de la Cafetería, concretamente la destinada a "barra" de bar y cocina, zona que ha sido delimitada por medio de un muro, impidiéndose, a partir del día de hoy, su uso por los beneficiarios.

El Presidente del Patronato y la Dirección de la Fundación lamentan esta situación, que han tratado de evitar durante más de 6 años por todos los medios legales. Al tiempo que deploran la actitud de doña Matilde Lazcano Hernández que en todo momento se ha negado a negociar para buscar una solución que no perjudicara a los beneficiarios de la Fundación Apóstol Santiago.

Como ya manifestamos en julio de 2022, con motivo de similar situación respecto de las terrazas de la cafetería *"es un día penoso para la Fundación Apóstol Santiago que considera no han sido respetados los propósitos de su fundador don José Luis Lazcano Escolá, ni de su hermano don Jaime, y que la Fundación seguirá ejercitando todas las acciones legales que puedan corresponderle a fin de revertir esta situación, con el único y exclusivo fin de no perjudicar a los beneficiarios, verdaderas víctimas de un penoso juicio familiar"*.

Intentaremos que a la mayor brevedad se pueda reestablecer el servicio de Cafetería en el resto del edificio que sigue en posesión de la Fundación Apóstol Santiago

Atentamente,



Director Gerente



Fundación
**APÓSTOL
SANTIAGO**



Presidente del Patronato